

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No: 19

Oaxaca de Juárez, 24 de marzo de 2020.

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES DE AREA, JEFES DE JURISDICIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO
PRESENTES.

En alcance a la Circular No. 018, de fecha 20 de marzo de 2020, derivado de las inquietudes generadas en cuanto a las recomendaciones emitidas por esta Dirección, respecto al personal que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca bajo las siguientes condiciones; personal con 60 años cumplidos, enfermedades crónico degenerativas y mujeres embarazadas, reiteramos quedarán exentas de asistir a su centro de trabajo por el nivel de riesgo de contagio que presentan estos casos y por su vulnerabilidad ante los efectos del virus COVID-19, no obstante es imperativo recordar que la contingencia es un problema de salud a nivel mundial que requiere en primer instancia del óptimo funcionamiento de los servicios de salud.

Como es del conocimiento de todos la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado al COVID-19 como una pandemia mundial, en este sentido, el Gobierno Federal ha instruido y emitido las recomendaciones necesarias para evitar que los casos positivos de este virus se incrementen y afecten a la población.

En consecuencia, la Secretaría de la Función Pública, instruyo en su Artículo Décimo. **“Quedan excluidas de la Aplicación del presente Acuerdo, las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, las instituciones y autoridades que en función a sus atribuciones participen directa o indirectamente en la Seguridad Nacional, la Guardia Nacional y de la Seguridad Ciudadana, así como las instituciones o unidades administrativas que presten servicios públicos de salud, protección civil y demás bienes y servicios que sean esenciales o que por su naturaleza deban prestarse de manera presencial y todas aquellas dependencias y/o unidades que determine el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”.**

Alineados con estas recomendaciones y disposiciones, los Servicios de Salud del estado de Oaxaca como primer respondiente, nos sumamos a la noble tarea de prevenir la propagación del virus, en este sentido, solicitamos de la manera más atenta al personal médico y administrativo de los diferentes niveles de sector salud (Unidades Médicas), den cabal cumplimientos a sus funciones, las

www.salud.oaxaca.gob.mx

cuales hacen posible brindar la adecuada y oportuna atención médica, tomando las medidas necesarias para evitar se propague el virus, cumpliendo con el objetivo de velar por la salud de las y los oaxaqueños con el profesionalismo y entrega que les distingue.

Reitero mi alto reconocimiento, a los profesionales de la salud por su noble labor.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un afectivo saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ.

C.C.P.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.
Para su conocimiento.
Dr. Martín de Jesús Mathus Alonso. Subdirector General de Administración y Finanzas de los SSO. Mismo fin.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. Directora de Asuntos Jurídicos de los SSO. Mismo fin.
Dra. Rosa Lilia García Kavanagh. Subdirectora General de Innovación y Calidad de los SSO. Mismo fin.
Dr. Saíd Vázquez Valle.- Coordinador General de Jurisdicciones Sanitarias de los SSO. Mismo fin.
Ing. Vladimir Santos Pineda. Encargado de la Unidad de Servicios al Personal de los SSO. Para su atención correspondiente.
A todas las Dirigencias Sindicales y sus agremiados.

Minutario.



www.salud.oaxaca.gob.mx